

Radicación: N° 2015-0312
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Emma Lucia Palma Galindo
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -ugpp



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015-0312
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMMA LUCIA PALMA GALINDO
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 152-158

² Folios 110-116

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué